PAC/FMGR/JPET/FCC/el

SANTA CRUZ, 16 de Mayo de 2019.-

VISTOS

 $\,$ 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento Nº 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma de

Administrador Municipal.

3.- ORD N°84 de la Directora del **Jardín Infantil La Finca** al Director Municipal de Educación.

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 941 cuenta 215.22.04.002.001.023, Junji-Vtf.

6.- Decreto Exento Nº 1425 del 06.05.2019.

7.- Orden de Compra N° 3863-342-CM19.

8.- Orden de Compra en estado guardada 3863-370-MC19.

CONSIDERANDO:

1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1425 de fecha 06.05.2019, se genero Orden de Compra N° 3863-342-CM19.

2.- Qué, al momento de enviar orden de compra, ya que productos

digitalizados ya no se encontraban disponibles.

3.- Qué, es necesario modificar dicho Decreto Exento y cancelar Orden de Compra.

DECRETO EXENTO Nº 1568.-

1.- MODIFÍQUESE el Decreto N° 1425 de fecha 06.05.2019, en el tenor número dos de los Autorícese.

DONDE DICE: "\$569.981 iva incluido."

DEBE DECIR: "\$568.007 iva incluido."

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto Nº 1425 de fecha 06.05.2019, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ENTIENDASE cancelada orden de compra 3863-342-CM19 y nueva orden generada 3863-370-CM19.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ADMINISTR MUNICI

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA ACUÑA CACECRES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)